



## Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[Tomo DCCLXXI No. 14 Ciudad de México, lunes 18 de diciembre de 2017](#)

### **Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 6.**

Resolución por la que se **adiciona** el artículo 2, fracción III, segundo y tercer párrafos a las “Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2004, y modificadas mediante Resoluciones publicadas en dicho medio de difusión el 9 de marzo de 2005; 29 de marzo, 26 de junio, 6 y 22 de diciembre de 2006; 17 de enero de 2007; 11 de agosto, 19 de septiembre y 23 de octubre de 2008; 30 de abril y 30 de diciembre de 2009; 4 de febrero, 29 de julio y 26 de noviembre de 2010; 23 de agosto de 2011; 16 de febrero, 23 de marzo y 17 de diciembre de 2012; 31 de enero, 2 y 11 de julio de 2013; 30 de enero, 5 y 30 de junio y 19 de diciembre de 2014; 6, 8 y 9 de enero, 13 de marzo, 18 de septiembre y 31 de diciembre de 2015; 12 de mayo, 28 de septiembre y 27 de diciembre de 2016; 23 de junio, 24 de julio, 5 de septiembre, 3 y 18 de octubre de 2017.

Entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

### **Disposiciones de carácter general aplicables a los almacenes generales de depósito, casas de cambio, uniones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 7.**

Resolución por la que se **reforma** el artículo 9, segundo y tercer párrafos de las “Disposiciones de carácter general aplicables a los almacenes generales de depósito, casas de cambio, uniones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2009 y modificadas mediante resoluciones publicadas en dicho órgano de difusión el 1 y 30 de julio de 2009, 18 de febrero de 2010, 4 de febrero, 11 de abril y 22 de diciembre de 2011, 3 de febrero y 27 de junio de 2012, 31 de enero de 2013, 3 de diciembre de 2014, 8 y 12 de enero, 19 de mayo, 19 y 28 de octubre de 2015, 22 de enero, 13 de mayo, 28 de septiembre y 27 de diciembre de 2016, 28 de febrero, 4 de abril, 24 de julio, 25 de agosto, 6 de octubre y 10 de noviembre de 2017.

Entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

### **Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 8.**



Resolución por la que se **reforman** los artículos 88, fracción V, inciso b), numeral 2, subnumeral iv y 307, fracción V, párrafo primero e inciso c) de las “Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2005, modificadas mediante Resoluciones publicadas en el citado Diario Oficial el 3 y 28 de marzo, 15 de septiembre, 6 y 8 de diciembre de 2006, 12 de enero, 23 de marzo, 26 de abril, 5 de noviembre de 2007, 10 de marzo, 22 de agosto, 19 de septiembre, 14 de octubre, 4 de diciembre de 2008, 27 de abril, 28 de mayo, 11 de junio, 12 de agosto, 16 de octubre, 9 de noviembre, 1 y 24 de diciembre de 2009, 27 de enero, 10 de febrero, 9 y 15 de abril, 17 de mayo, 28 de junio, 29 de julio, 19 de agosto, 9 y 28 de septiembre, 25 de octubre, 26 de noviembre, 20 de diciembre de 2010, 24 y 27 de enero, 4 de marzo, 21 de abril, 5 de julio, 3 y 12 de agosto, 30 de septiembre, 5 y 27 de octubre, 28 de diciembre de 2011, 19 de junio, 5 de julio, 23 de octubre, 28 de noviembre, 13 de diciembre de 2012, 31 de enero, 16 de abril, 3 de mayo, 3 y 24 de junio, 12 de julio, 2 de octubre, 24 de diciembre de 2013, 7 y 31 de enero, 26 de marzo, 12 y 19 de mayo, 3 y 31 de julio, 24 de septiembre, 30 de octubre, 8 y 31 de diciembre de 2014, 9 de enero, 5 de febrero, 30 de abril, 27 de mayo, 23 de junio, 27 de agosto, 21 de septiembre, 29 de octubre, 9 y 13 de noviembre, 16 y 31 de diciembre de 2015, 7 y 28 de abril, 22 de junio, 7 y 29 de julio, 1 de agosto, 19, 28 de septiembre y 27 de diciembre de 2016, 6 de enero, 4 de abril, 31 de mayo, 26 de junio, 4 y 24 de julio, 29 de agosto, 6 y 25 de octubre de 2017.

Entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Disposiciones de carácter general aplicables a las bolsas de valores.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 9.**

Resolución por la que se **reforman** el artículo 11, último párrafo y se **adicionan** el artículo 14, con un último párrafo; el artículo TERCERO TRANSITORIO, fracción III, y al artículo TERCERO TRANSITORIO, las fracciones VIII y IX, de las “Disposiciones de carácter general aplicables a las bolsas de valores” publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2017.

Entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Aclaración que emite la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, a la Lista de los aspirantes aceptados al vigésimo octavo concurso interno de oposición para la designación de Jueces de Distrito, publicada el siete de diciembre de dos mil diecisiete.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 88.**



### **Reglas Generales de Comercio Exterior para 2018.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 2ª. Página 1.**

Acuerdo que entrará en vigor a los cinco días siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Tienen por objeto **agrupar** aquellas disposiciones de carácter general aplicables al comercio exterior para facilitar su manejo, identificación y consulta.

**Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída dentro del expediente SUP-JDC-827/2017, se aprueba la modificación a la cartografía electoral respecto de la georreferencia de la localidad de Canaán Ciudad de la Luz al Municipio de Tlaxiataquilla de Maldonado, Guerrero.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 6ª. Página 119.**

Acuerdo que entrará en vigor el día de su aprobación.

Aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 22 de noviembre de 2017.

### **Reglamento de Elecciones (Instituto Nacional Electoral).**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 7ª. Página 1.**

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se **modifican** diversas disposiciones del Reglamento de Elecciones, para quedar como se muestra en el Anexo 1 de dicho Acuerdo.

Entrará en vigor al momento de su aprobación.

Aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 22 de noviembre de 2017.